ACTA DE ADICIÓN N. 01 AL CONTRATO DE OBRA N. 045 DEL 23 DE JULIO DEL 2026.

CONTRATO NÚMERO:	**N. 045 – 2026 del 23 DE JULIO DEL 2026**
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL – TOL. EMPOCHAPARRAL E.S.P.**
NIT:	**809.002.366-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ**
C.C.	**Nº 52.473.638 DE BOGOTÁ D.C.**
CONTRATISTA:	**INGENIEIRA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S**
NIT:	**900641629-7**
REPRESENTANTE LEGAL:	**DAVID MASMELA CRUZ**
C.C.	**14.011.869 DE CHAPARRAL - TOLIMA**
OBJETO:	**CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LA BOCATOMA VEGA CHIQUITA, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE ACUEDUCTO POR GRAVEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL – EMPOCHAPARRAL E.S.P.**
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 29.426.800) IVA INCLUIDO.**
PLAZO:	**OCHENTA (80) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**
FECHA DE INICIACIÓN:	**27 DE JULIO DEL 2026.**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**14 DE OCTUBRE del 2026.**

Entre los suscritos a saber **DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ**, identificada con Cédula de ciudadanía Nº 52.473.638 de Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL E.S.P,** con NIT. 809.002.366-4 en su calidad de Gerente debidamente facultada para la suscripción de esta Acta de Adicion N. 01. Quien para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATANTE.** El Ing. **OSCAR STID CADENA GOMEZ** director operativo de Empochaparral o quien haga sus veces actuando como supervisor del contrato. Por la otra parte, el sr. **DAVID MASMELA CRUZ** identificado con cedula de cuidadania N. 14.011.869 de chaparral – Tolima representante lega de la empresa **INGENIEIRA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S.** por no encontrarse incurso en causal alguna de incompatibilidad para contratar, consagrada en la Constitución y la Ley, en su calidad de **CONTRATISTA**, celebraron el contrato de obra N. 045 del 23 de julio del 2026 cuyo objeto **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LA BOCATOMA VEGA CHIQUITA, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE ACUEDUCTO POR GRAVEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL – EMPOCHAPARRAL E.S.P.** Por lo anterior hemos convenido celebrar la presente ACTA DE ADICION N. 01 al **CONTRATO DE OBRA N. 045** del 23 de julio del 2026, consignado en las siguientes cláusulas previas las siguientes CONSIDERACIONES: **PRIMERO.** Que la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral **EMPOCHAPARRAL E.S.P** y **DAVID MASMELA CRUZ** identificado con la cedula de ciudadanía. **14.011.869 DE CHAPARRAL - TOLIMA** celebraron el Contrato de Obra N° 045 del 23 de julio de 2026 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LA BOCATOMA VEGA CHIQUITA, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE ACUEDUCTO POR GRAVEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL – EMPOCHAPARRAL E.S.P.** Con un plazo de ochenta (80) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato. **SEGUNDO:** Que mediante **ACTA DE JUSTIFICACIÓN** de fecha 22 de septiembre de 2026, el contratista y el Supervisor del contrato aducen que se hace necesario suscribir una acta de adición N 01 al contrato por las siguientes razones:

"En ejercicio de las funciones propias de la Dirección Operativa de EMPOCHAPARRAL E.S.P. y en calidad de supervisor del Contrato de Obra N.° 045 del 23 de julio de 2026, se realizó visita técnica de inspección a la bocatoma de captación Vega Chiquita, con el propósito de verificar las condiciones actuales de las estructuras objeto del contrato y realizar seguimiento al avance de las actividades contratadas.

Durante la visita, y teniendo en cuenta las condiciones de disminución de los caudales presentadas en la fuente hídrica, fue posible efectuar una inspección más detallada de las estructuras de captación. Como

EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios públicos Chaparral - Tolima
Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

resultado de esta verificación, la supervisión evidenció un grado de deterioro superior al inicialmente estimado, principalmente en el muro de captación, donde se identificó pérdida de concreto y agregado, desgaste de la estructura y afectación de algunos de sus sectores.

Estas condiciones permitieron establecer que las cantidades inicialmente contempladas en el contrato resultan insuficientes para atender integralmente las afectaciones evidenciadas y garantizar la recuperación de los elementos estructurales intervenidos. En consecuencia, se realizó la correspondiente verificación y cuantificación en campo, determinándose la necesidad de ejecutar aproximadamente 9,00 m³ de concreto de 4.000 PSI, requerido para la recuperación de las secciones afectadas del muro de captación.

De acuerdo con la evaluación realizada por la supervisión, las mayores cantidades de obra identificadas se encuentran directamente relacionadas con el objeto del Contrato de Obra N.° 045 de 2026, toda vez que corresponden a actividades necesarias para el mantenimiento y adecuación de la bocatoma Vega Chiquita. Por tanto, su ejecución no implica la modificación del objeto contractual, sino la atención de condiciones físicas de la infraestructura que fueron determinadas con mayor precisión durante el desarrollo de las actividades.

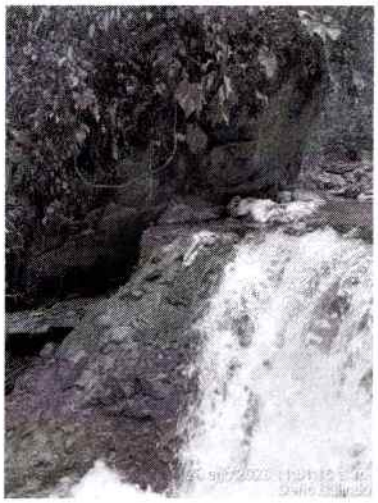
En este sentido, la ejecución de las mayores cantidades resulta técnicamente necesaria para garantizar la adecuada recuperación de las estructuras deterioradas, preservar su estabilidad y funcionalidad, prevenir un mayor deterioro y asegurar las condiciones requeridas para la operación de la infraestructura de captación que hace parte del sistema de acueducto por gravedad de EMPOCHAPARRAL E.S.P.

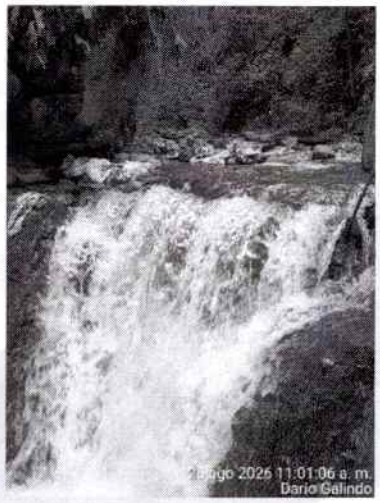
Por lo anterior, y con fundamento en la inspección realizada, las condiciones evidenciadas en campo y las cantidades de obra técnicamente requeridas, la supervisión considera procedente y técnicamente necesaria la adición al Contrato de Obra N.° 045 del 23 de julio de 2026, por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($14.625.119), equivalente aproximadamente al 49,70 % del valor inicial del contrato, con el fin de atender las mayores cantidades de obra requeridas y garantizar la correcta terminación de las actividades contempladas dentro del objeto contractual.

CUADRO DE CANTIDADES ADICIONALES

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES ACTUALIZADAS			ADICIÓN No.001 MAYORES CANTIDADES		ADICIÓN No.001 MENORES CANTIDADES	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANTIDAD	V/TOTAL	CANTIDAD	V/TOTAL
1	MANEJO DE AGUA CAPTACIÓN	GBL	1,00	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000	1,00	$ 3.200.000	$ 3.200.000,00				
2	RETIRO DE CIELO RASO PVC EXISTENTE	M2	21,00	$ 7.500,00	$ 157.500	21,00	$ 7.500	$ 157.500,00				
3	RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	54,00	$ 15.000,00	$ 810.000	54,00	$ 15.000	$ 810.000,00				
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TRAPEZOIDAL BLANCO AZUL CALIBRE 30	M2	54,00	$ 105.000,00	$ 5.670.000	54,00	$ 105.000	$ 5.670.000,00				
5	INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC	M2	21,00	$ 28.500,00	$ 598.500	21,00	$ 28.500	$ 598.500,00				
6	REPOSICIÓN EN CONCRETO 4000 PSI REFORZADO PARA MEJORAMIENTO DE CAPTACIÓN	M3	4,00	$ 1.250.000,00	$ 5.000.000	13,00	$ 1.250.000	$ 16.250.092,00	$ 9,00	$ 11.250.092,00		
7	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA REJA COLADERA DE CAPTACIÓN. INCLUYE CAMBIO DE PENDIENTE DE LA REJA, REPOSICIÓN DE REJAS EN MAL ESTADO CAMBIO DE PERFIL EN MAL ESTADO	GBL	1,00	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000	1,00	$ 7.200.000	$ 7.200.000,00				
TOTAL COSTO DIRECTO:					$ 22.636.000			$ 33.886.092		$ 11.250.092		$ -
ADMINISTRACIÓN			24%		$ 5.432.640			$ 8.132.662		$ 2.700.022		$ -
IMPREVISTOS			1%		$ 226.360			$ 338.860		$ 112.500		$ -
UTILIDAD			5%		$ 1.131.800			$ 1.694.305		$ 562.505		$ -
COSTO TOTAL:					$ 29.426.800			$ 44.051.919		$ 14.625.119		$ -

EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios públicos Chaparral - Tolima
Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co





En consecuencia, y conforme el balance anterior, se requiere adicionar la suma de ***CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($14.625.119) M/CTE AIU E IVA INCLUIDO****.*

Que, de acuerdo con el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal del año 2026, la adición requerida se encuentra respaldada en el siguiente rubro:

RUBRO	***NOMBRE DEL RUBRO***	***VALOR***
2.4.5.02.05	*CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN*	***$ 14.625.119***
TOTAL		***$ 14.625.119***

Conforme a lo anterior, se hace necesario ADICIONAR LA CLAÚSULA CUARTA del contrato de obra No 045 del 23 de julio del 2026 por un valor de ***CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($14.625.119) M/CTE AIU E IVA INCLUIDO..****"*

Que el **CONTRATO DE OBRA N° 045 DEL 23 DE JULIO DE 2026**, a la fecha se encuentra vigente y con fecha de terminación el dia 14 de octubre del 2026.

Que el Acuerdo de Junta Directiva No. 018. De 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INTERNO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.P" establece;

B. <u>ADICIONES.</u> *Hace referencia al incremento en valor plazo o ambas y por expresa prohibición legal no podrán adicionarse en mas del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en SMMLV y es requisito anexar previamente el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Para ello se debe tener en cuenta que se debe actualizar las garantías de conformidad con la adicion realizada.*

De conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Que la expresión "adicionar" cobija cualquier modificación que incida en el valor inicialmente convenido, así como la inclusión de obras, bienes, servicios o suministros nuevos o distintos de los originalmente acordados, los cuales son indispensables para que el objeto contractual cumpla la finalidad buscada por la entidad estatal contratante

Por las consideraciones anteriormente mencionadas las partes

ACUERDAN

EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios públicos Chaparral - Tolima
Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR A LA CLAUSULA CUARTA: **VALOR DEL CONTRATO**, la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($14.625.119) M/CTE AIU E IVA INCLUIDO.**" de la presente ACTA DE ADICIÓN N. 01 del Contrato de obra N. 045 de 2026. Según la justificación presentadas por el contratista y el supervisor del contrato el director operativo de EMPOCHAPARRAL E.S.P.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EMPOCHAPARRAL ESP, pagara el gasto que ocasione la presente ACTA DE ADICION N. 01, con cargo al rubro presupuestal 2.4.5.02.05 construccion y servicios de la construccion, por valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($14.625.119) M/CTE AIU E IVA INCLUIDO.**" Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 288 del 08 de septiembre de 2026, expedido por la oficina de presupuesto de EMPOCHAPARRAL E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO: CLÁUSULA DÉCIMA QUNTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La presente Acta se perfecciona con la suscripción de las partes.

ARTÍCULO CUARTO: Deben ampliar las garantias de los amparos de las polizas. La demás clausulas continúan vigentes, invariables e inmodificables.

Dado en Chaparral Tolima a los veintidos (22) días del mes de septiembre de 2026.

DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ
GERENTE
EMPOCHAPARRAL E.S.P.

OSCAR STID CADENA GOMEZ
DIRECTOR OPERATIVO – SUPERVISOR

DAVID MASMELA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
NGENIEIRA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S
CONTRATISTA.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Elaboró:	Juan Gabriel Justinico Ortiz	Jefe Oficina Jurídico y de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			

EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios públicos Chaparral - Tolima
Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Nº.045 DEL 23 DE JULIO DEL 2026, CELEBRADO ENTRE INGENIERÍA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S. Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL E.S.P.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral EMPOCHAPARRAL E.S.P. y la empresa **INGENIERÍA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S.**, con Nit. 900.641.629-7 cuyo representante legal es el señor **DAVID MASMELA CRUZ,** con cédula de ciudadanía N° **14.011.869 DE CHAPARRAL TOLIMA.**, celebraron el contrato de obra N°045 del 23 de julio del 2026, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LA BOCATOMA VEGA CHIQUITA, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE ACUEDUCTO POR GRAVEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL – EMPOCHAPARRAL E.S.P."** por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($29.426.800) M/CTE. AIU E IVA INCLUIDO**, con un plazo de ochenta (80) días calendario. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.

En ejercicio de las funciones propias de la Dirección Operativa de EMPOCHAPARRAL E.S.P. y en calidad de supervisor del Contrato de Obra N.° 045 del 23 de julio de 2026, se realizó visita técnica de inspección a la bocatoma de captación Vega Chiquita, con el propósito de verificar las condiciones actuales de las estructuras objeto del contrato y realizar seguimiento al avance de las actividades contratadas.

Durante la visita, y teniendo en cuenta las condiciones de disminución de los caudales presentadas en la fuente hídrica, fue posible efectuar una inspección más detallada de las estructuras de captación. Como resultado de esta verificación, la supervisión evidenció un grado de deterioro superior al inicialmente estimado, principalmente en el muro de captación, donde se identificó pérdida de concreto y agregado, desgaste de la estructura y afectación de algunos de sus sectores.

Estas condiciones permitieron establecer que las cantidades inicialmente contempladas en el contrato resultan insuficientes para atender integralmente las afectaciones evidenciadas y garantizar la recuperación de los elementos estructurales intervenidos. En consecuencia, se realizó la correspondiente verificación y cuantificación en campo, determinándose la necesidad de ejecutar aproximadamente 9,00 m³ de concreto de 4.000 PSI, requerido para la recuperación de las secciones afectadas del muro de captación.

De acuerdo con la evaluación realizada por la supervisión, las mayores cantidades de obra identificadas se encuentran directamente relacionadas con el objeto del

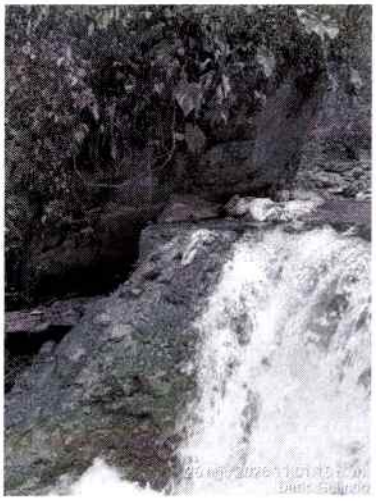
Contrato de Obra N.° 045 de 2026, toda vez que corresponden a actividades necesarias para el mantenimiento y adecuación de la bocatoma Vega Chiquita. Por tanto, su ejecución no implica la modificación del objeto contractual, sino la atención de condiciones físicas de la infraestructura que fueron determinadas con mayor precisión durante el desarrollo de las actividades.

En este sentido, la ejecución de las mayores cantidades resulta técnicamente necesaria para garantizar la adecuada recuperación de las estructuras deterioradas, preservar su estabilidad y funcionalidad, prevenir un mayor deterioro y asegurar las condiciones requeridas para la operación de la infraestructura de captación que hace parte del sistema de acueducto por gravedad de EMPOCHAPARRAL E.S.P.

Por lo anterior, y con fundamento en la inspección realizada, las condiciones evidenciadas en campo y las cantidades de obra técnicamente requeridas, la supervisión considera procedente y técnicamente necesaria la adición al Contrato de Obra N.° 045 del 23 de julio de 2026, por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($14.625.119), equivalente aproximadamente al 49,70 % del valor inicial del contrato, con el fin de atender las mayores cantidades de obra requeridas y garantizar la correcta terminación de las actividades contempladas dentro del objeto contractual.

CUADRO DE CANTIDADES ADICIONALES

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES ACTUALIZADAS			ADICIÓN No.001			
									MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANTIDAD	V/TOTAL	CANTIDAD	V/TOTAL
1	MANEJO DE AGUA CAPTACIÓN	GBL	1,00	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000	1,00	$ 3.200.000	$ 3.200.000,00				
2	RETIRO DE CIELO RASO PVC EXISTENTE	M2	21,00	$ 7.500,00	$ 157.500	21,00	$ 7.500	$ 157.500,00				
3	RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	54,00	$ 15.000,00	$ 810.000	54,00	$ 15.000	$ 810.000,00				
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TRAPEZOIDAL BLANCO AZUL CALIBRE 30	M2	54,00	$ 105.000,00	$ 5.670.000	54,00	$ 105.000	$ 5.670.000,00				
5	INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC	M2	21,00	$ 28.500,00	$ 598.500	21,00	$ 28.500	$ 598.500,00				
6	REPOSICIÓN EN CONCRETO 4000 PSI REFORZADO PARA MEJORAMIENTO DE CAPTACIÓN	M3	4,00	$ 1.250.000,00	$ 5.000.000	13,00	$ 1.250.000	$ 16.250.092,00	$ 9,00	$ 11.250.092,00		
7	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA REJA COLADERA DE CAPTACIÓN. INCLUYE CAMBIO DE PENDIENTE DE LA REJA, REPOSICIÓN DE REJAS EN MAL ESTADO CAMBIO DE PERFIL EN MAL ESTADO.	GBL	1,00	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000	1,00	$ 7.200.000	$ 7.200.000,00				
TOTAL COSTO DIRECTO:					$ 22.636.000			$ 33.886.092		$ 11.250.092		$ -
ADMINISTRACIÓN			24%		$ 5.432.640			$ 8.132.662		$ 2.700.022		$ -
IMPREVISTOS			1%		$ 226.360			$ 338.860		$ 112.500		$ -
UTILIDAD			5%		$ 1.131.800			$ 1.694.305		$ 562.505		$ -
COSTO TOTAL:					$ 29.426.800			$ 44.051.919		$ 14.625.119		$ -





En consecuencia, y conforme el balance anterior, se requiere adicionar la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($14.625.119) M/CTE AIU E IVA INCLUIDO**.

Que, de acuerdo con el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal del año 2026, la adición requerida se encuentra respaldada en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.02.05	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	**$ 14.625.119**
TOTAL		**$ 14.625.119**

Conforme a lo anterior, se hace necesario ADICIONAR LA CLAÚSULA CUARTA del contrato de obra No 045 del 23 de julio del 2026 por un valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($14.625.119) M/CTE AIU E IVA INCLUIDO.**

Dada en Chaparral Tolima a los 22 días del mes de septiembre del 2026.

El supervisor,

OSCAR STID CADENA GÓMEZ
Director Operativo
Supervisor

Empochaparral
Empresa de Servicios Públicos

CONTRATO DE OBRA No.	045 DEL 23 DE JULIO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 29.426.800,00
CDP INICIAL	210 DEL 01 DE JULIO 2026
PLAZO DE EJECUCION	(80) DIAS CALENDARIO
ACTA DE INICIO	27 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR DE ADICIÓN	$ 14.625.119,00
CDP ADICIÓN	288 DEL 08 DE SEPTIEMBRE 2026

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LA BOCATOMA VEGA CHIQUITA, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE ACUEDUCTO POR GRAVEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL – EMPOCHAPARRAL E.S.P."

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES ACTUALIZADAS			ADICIÓN No.001 MAYORES CANTIDADES		ADICIÓN No.001 MENORES CANTIDADES	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANTIDAD	V/TOTAL	CANTIDAD	V/TOTAL
1	MANEJO DE AGUA CAPTACIÓN	GBL	1,00	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000	1,00	$ 3.200.000	$ 3.200.000,00				
2	RETIRO DE CIELO RASO PVC EXISTENTE	M2	21,00	$ 7.500,00	$ 157.500	21,00	$ 7.500	$ 157.500,00				
3	RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	54,00	$ 15.000,00	$ 810.000	54,00	$ 15.000	$ 810.000,00				
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TRAPEZOIDAL BLANCO AZUL CALIBRE 30	M2	54,00	$ 105.000,00	$ 5.670.000	54,00	$ 105.000	$ 5.670.000,00				
5	INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC	M2	21,00	$ 28.500,00	$ 598.500	21,00	$ 28.500	$ 598.500,00				
6	REPOSICIÓN EN CONCRETO 4000 PSI REFORZADO PARA MEJORAMIENTO DE CAPTACIÓN	M3	4,00	$ 1.250.000,00	$ 5.000.000	13,00	$ 1.250.000	$ 16.250.092,00	$ 9,00	$ 11.250.092,00		
7	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA REJA COLADERA DE CAPTACIÓN. INCLUYE CAMBIO DE PENDIENTE DE LA REJA, REPOSICIÓN DE REJAS EN MAL ESTADO CAMBIO DE PERFIL EN MAL ESTADO.	GBL	1,00	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000	1,00	$ 7.200.000	$ 7.200.000,00				
TOTAL COSTO DIRECTO:					**$ 22.636.000**			**$ 33.886.092**		**$ 11.250.092**		**$ -**
	ADMINISTRACIÓN		**24%**		$ 5.432.640			$ 8.132.662		$ 2.700.022		$ -
	IMPREVISTOS		**1%**		$ 226.360			$ 338.860		$ 112.500		$ -
	UTILIDAD		**5%**		$ 1.131.800			$ 1.694.305		$ 562.505		$ -
COSTO TOTAL:					**$ 29.426.800**			**$ 44.051.919**		**$ 14.625.119**		**$ -**

ARQ. DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ
GERENTE

ING. OSCAR STID CADENA GÓMEZ
SUPERVISOR
DIRECTOR OPERATIVO - EMPOCHAPARRAL E.S.P.

INGENIERIA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S.
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL: DAVID MASMELA CRUZ

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P
EMPOCHAPARRAL

NIT.: 809002366-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 288

Vigencia Fiscal 2026

Fecha Documento : 08/09/2026

Vigente Hasta : 31/12/2026

Dependencia : 1 - Administración Central

Ordenador : 52473638 DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ

Doc.Soporte : 10 - SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Nro.** 42 **Fecha Doc.Soporte:** 07/09/2026

Concepto : SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA No.045 DEL 23 DE JULIO DEL 2026 CUYO OBJETO ES"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LA BOCATOMA VEGA CHIQUITA, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE ACUEDUCTO POR GRAVEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL – EMPOCHAPARRAL E.S.P.

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
322-Acueducto	630-Mejoramiento y mantenimiento de Redes Obras Civiles Aducción Condución y Distribución-Acueducto-Inversión	2.4.5.02.05 - CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-	-		14.625.119,00
							14.625.119,00

Solicitado por : Administración Central

DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ
Representante Legal

LEIDY CONSTANZA BAUTISTA CARDENAS
Directora Administrativa y Financiera

Elaboro:ANDRES CAMILO GUTIERREZ PACHECO

Empochaparral Empresa de Servicios Públicos	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPOCHAPARAL NIT 809.002366-4 FORMATO: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	MACRO PROCESO: AAA

SOLICITUD No.	42		
FECHA DE SOLICITUD	7	9	2026
	DÍA	MES	AÑO

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	Dirección Operativa
Nombre Solicitante (Jefe Dependencia)	OSCAR STID CADENA GÓMEZ
Información adicional	

2. CONCEPTO DEL GASTO:

ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA No.045 DEL 23 DE JULIO DEL 2026 CUYO OBJETO ES"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LA BOCATOMA VEGA CHIQUITA, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE ACUEDUCTO POR GRAVEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL – EMPOCHAPARRAL E.S.P."

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA

VALOR INICIAL	$	14.625.119

Oscar Stid Cadena
JEFE DEPENDENCIA

VoBo GERENTE

INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S
NIT: 900641629-7

Chaparral 08 septiembre de 2026

Ingeniero:
OSCAR STID CADENA GOMEZ
DIRECTOR OPERATIVO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA N°045

Asunto: Solicitud de adición al contrato N° 045 del 23 de julio del 2026.

Cordial saludo.

La empresa **INGENIERÍA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S.,** identificada con NIT No. 900.641.629-7, representada legalmente por el señor **DAVID MASMELA CRUZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.011.869 de Chaparral, Tolima, mediante el presente comunicado solicita la adición al Contrato de Obra No. 045 del 23 de julio de 2026, cuyo objeto es:

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LA BOCATOMA VEGA CHIQUITA, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE ACUEDUCTO POR GRAVEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL – EMPOCHAPARRAL E.S.P."

El contrato fue suscrito por un valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($29.426.800), IVA incluido, y estableció un plazo de ejecución de ochenta (80) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En desarrollo del contrato, se suscribió el Acta de Inicio el día 27 de julio de 2026, estableciéndose como fecha de terminación el 14 de octubre de 2026.

Durante la ejecución de las actividades y como resultado de las verificaciones y visitas técnicas realizadas a la bocatoma Vega Chiquita, se identificó la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra respecto de las inicialmente contempladas, particularmente en las actividades relacionadas con la recuperación y adecuación de las estructuras de captación.

Debido a lo anterior, se solicita una adición presupuestal por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS

M/CTE ($14.625.119), equivalente aproximadamente al 49,70 % del valor inicial del contrato, recursos que serán destinados a atender las mayores cantidades de obra técnicamente requeridas para garantizar la adecuada ejecución y culminación del objeto contractual.

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES ACTUALIZADAS			ADICIÓN No.001			
									MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANTIDAD	V/TOTAL	CANTIDAD	V/TOTAL
1	MANEJO DE AGUA CAPTACIÓN	GBL	1,00	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000	1,00	$ 3.200.000	$ 3.200.000,00				
2	RETIRO DE CIELO RASO PVC EXISTENTE	M2	21,00	$ 7.500,00	$ 157.500	21,00	$ 7.500	$ 157.500,00				
3	RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	54,00	$ 15.000,00	$ 810.000	54,00	$ 15.000	$ 810.000,00				
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TRAPEZOIDAL BLANCO AZUL CALIBRE 30	M2	54,00	$ 105.000,00	$ 5.670.000	54,00	$ 105.000	$ 5.670.000,00				
5	INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC	M2	21,00	$ 28.500,00	$ 598.500	21,00	$ 28.500	$ 598.500,00				
6	REPOSICIÓN EN CONCRETO 4000 PSI REFORZADO PARA MEJORAMIENTO DE CAPTACIÓN	M3	4,00	$ 1.250.000,00	$ 5.000.000	13,00	$ 1.250.000	$ 16.250.092,00	$ 9,00	$ 11.250.092,00		
7	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA REJA COLADERA DE CAPTACIÓN. INCLUYE CAMBIO DE PENDIENTE DE LA REJA, REPOSICION DE REJAS EN MAL ESTADO CAMBIO DE PERFIL EN MAL ESTADO.	GBL	1,00	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000	1,00	$ 7.200.000	$ 7.200.000,00				
TOTAL COSTO DIRECTO:					$ 22.636.000			$ 33.886.092		$ 11.250.092		$ -
ADMINISTRACION				24%	$ 5.432.640			$ 8.132.662		$ 2.700.022		$ -
IMPREVISTOS				1%	$ 226.360			$ 338.860		$ 112.500		$ -
UTILIDAD				5%	$ 1.131.800			$ 1.694.305		$ 562.505		$ -
COSTO TOTAL:					$ 29.426.800			$ 44.051.919		$ 14.625.119		$ -

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

De acuerdo con la visita técnica realizada a la bocatoma de captación Vega Chiquita, con acompañamiento del personal operativo de EMPOCHAPARRAL E.S.P., y teniendo en cuenta las condiciones de disminución de los caudales presentadas en la fuente hídrica, fue posible realizar una inspección más detallada de las estructuras existentes y establecer con mayor precisión el grado de afectación del muro de captación.

Durante la inspección se evidenció un deterioro superior al inicialmente estimado, representado principalmente en pérdida de concreto y agregado, desgaste superficial y afectación de sectores del muro de captación, condiciones que no pudieron ser determinadas en su totalidad durante la etapa de estructuración inicial del contrato debido a las condiciones de caudal existentes en ese momento.

Como resultado de la verificación y cuantificación realizada en campo, se determinó la necesidad de ejecutar 9,00 m^3 de concreto de 4.000 PSI, con el propósito de recuperar las secciones afectadas del muro y garantizar las condiciones de estabilidad, resistencia y funcionalidad requeridas para la adecuada operación de la bocatoma.

La necesidad de ejecutar estas mayores cantidades de obra se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, toda vez que corresponden a

actividades necesarias para el mantenimiento y adecuación de la bocatoma Vega Chiquita, sin que ello implique la modificación del objeto contratado.

En consecuencia, la ejecución de las actividades adicionales resulta técnicamente necesaria para garantizar la recuperación de las estructuras deterioradas, prevenir un mayor proceso de afectación y mantener las condiciones operativas de la infraestructura de captación.

Por lo anterior, y con fundamento en las cantidades verificadas en campo y las necesidades técnicas identificadas durante la ejecución del contrato, se considera necesario tramitar la respectiva adición presupuestal por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($14.625.119), equivalente al 49,70 % del valor inicial del Contrato de Obra N.° 045 de 2026.

Atentamente:

David Masmela Cruz
Representante Legal
INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S
14011869 chaparral Tolima.